



Voto libre e informado de las y los jóvenes en México

El ejercicio de los derechos políticos es fundamental en los países democráticos. Estos derechos, van desde la posibilidad de cualquier ciudadano votar y ser votado, hasta el derecho de asociarse libremente, participar en el gobierno u ocupar cargos públicos. Sin duda, el sufragio es la forma más conocida de participación en el espacio público. Influir en la elección de los gobernantes a través del voto es una forma de ejercer los derechos, una medida de participación y un indicador relevante de la actividad política ciudadana en una sociedad¹. Además, el voto es la vía de participación más accesible y menos costosa para las y los ciudadanos.

Para que un Estado pueda considerarse democrático debe contar con procedimientos claramente definidos y plasmados en la ley, que establezcan con claridad quiénes son las personas que cuentan con derechos políticos y cómo pueden ejercer su derecho de votar y ser votado, es decir, cómo se obtiene la calidad de ciudadana/o.

Sistema electoral mexicano

México es una república representativa, democrática, laica y federal, integrada por 32 entidades federativas libres y soberanas (31 estados y la Ciudad de México). Su forma de gobierno se ajusta al esquema clásico de división y separación de funciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con un de gobierno presidencial. El presidente tiene al mismo tiempo funciones de jefe de gobierno y de representante del Estado mexicano ante otras naciones.

Cada cierto tiempo, las y los ciudadanos participan a través del sistema electoral mexicano para decidir quiénes integrarán los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión además de las entidades federativas.. A nivel federal, el sistema está compuesto por el Instituto

¹ INE-COLMEX (2014) “Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México”, Primera Edición, México D.F. En este Informe se puede encontrar información referente a la participación política en México.



Nacional Electora (INE); el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEPADE) que es un organismo de la Procuraduría General de la República encargado de prevenir, investigar y sancionar los delitos electorales. Este mismo entramado institucional se repite a nivel estatal.

La legislación electoral mexicana establece que el voto es un derecho político fundamental ciudadano y una obligación al mismo tiempo. Es decir, las personas tienen derecho a votar por otros ciudadanos que se postulan a cargos de elección popular, y también tienen derecho a recibir votos para representar a otras/os ciudadanas/os, o formar parte del gobierno. Respecto a las obligaciones, estas son de carácter moral (un deber para con la sociedad) más que de naturaleza legal, pues no hay penas ni castigos legalmente establecidos por no ejercer su derecho de votar y/o ser votado.

Participación electoral de las y los jóvenes

Comparativamente, nuestro país tiene porcentajes de participación electoral cercanos a los de democracias como Estados Unidos, España, Canadá o Reino Unido e incluso mayores que los de Francia. En contraste, también hay países en los que se vota mucho más que en México, por ejemplo, en Alemania y Argentina aunque hay que considerar que en el caso argentino el voto es obligatorio, lo que evidentemente eleva el nivel de participación ciudadana.²

Sin embargo, la tasa de participación electoral de las y los ciudadanos jóvenes en México es más baja que la del resto de la ciudadanía. Los datos recientes de participación electoral en México³ muestran que las y los jóvenes de 20 a 29 años tuvieron una participación de 20.8% menor al total nacional en las elecciones de 2009. Para 2012 fue 14.45% más baja, y en 2015

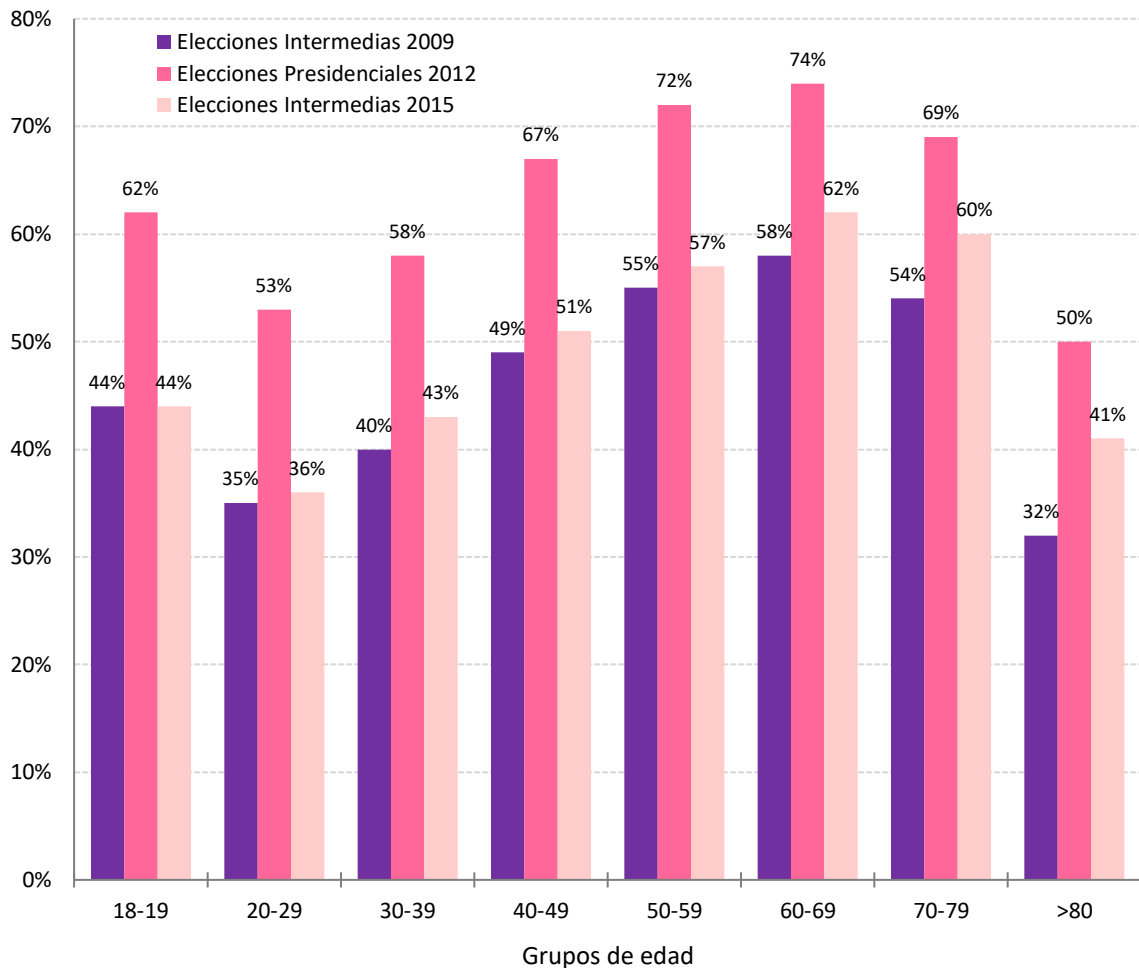
² Véase el *Informe país sobre... op. cit.*, p. 58.

³ Pueden consultarse en el documento *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015*, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (México, INE, 2016), en la dirección electrónica <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2017/Estudio-Censal-2015-VF.pdf> [fecha de consulta: 16 de noviembre de 2017].



la diferencia fue de 25.24%. Dicho de otro modo, este grupo fue el menos participativo en las elecciones de 2015 y estuvo en penúltimo lugar en las elecciones de 2009 y 2012 (después de quienes tienen de 80 a 89 años).

Participación Electoral por Edad



Fuente: Instituto Nacional Electoral, *Estudio comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015*, México, INE, 2017. Documento en línea http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/01/DECEYEC_Comparativo_VF.pdf [consulta: 04 de mayo de 2018].

El Instituto Nacional Electoral (INE) y el voto en México

El INE es el organismo público autónomo responsable de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los organismos públicos locales electorales (OPL), participa también en la organización de las elecciones en las entidades federativas del país.



El INE tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales, y garantizar el desarrollo de elecciones libres y pacíficas. Además, debe garantizar que en México el voto sea **universal** (ciudadanos y ciudadanas tienen derecho al voto sin consideración alguna de raza, religión, sexo, condición social o grado de instrucción); **libre** (la ciudadanía ejerce su derecho al voto conforme a su propia voluntad); **secreto** (las preferencias electorales se expresan en privado, de manera reservada); **directo** (la o el ciudadano elige por sí misma/o a sus representantes y gobernantes); **personal** (cada votante debe acudir personalmente a la casilla que le corresponda para depositar su voto) y, por último, **intransferible** (el voto no se puede ceder ni vender a ninguna persona).

Actividades de promoción del voto que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral

En el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2011-2023, el INE promueve la participación de la ciudadanía mediante el *Plan de impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018*. Su principal objetivo es divulgar información y explicar a las y los jóvenes qué es el proceso electoral y cuáles son las funciones, los mecanismos y los programas con los que cuentan las instituciones electorales para garantizar el voto libre y la certeza en el resultado de los comicios.

La intención es promover un proceso de aprendizaje sobre el sistema electoral mexicano entre la ciudadanía, en particular entre las y los jóvenes de 18 a 34 años. Con este fin se han emprendido dos tipos de tareas: 1) producir y difundir información que apoye el ejercicio de los derechos político-electorales; 2) desarrollar actividades directamente con esta población. Entre otras acciones se llevan a cabo conversatorios para el diálogo con jóvenes (alrededor de lo que se está haciendo para garantizar comicios limpios y confiables), fortalecimiento de alianzas con universidades, así como coordinación y colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del sufragio, y *Una foto por el voto libre* (en la que se pide a



quien así lo desee compartir en sus redes sociales electrónicas una fotografía o *selfie* con el *hashtag* #VotoLibre).

Luego del proceso electoral, el INE continúa realizando acciones para promover la participación, pues, como se ha mencionado, el voto no es la única vía para incidir en las decisiones públicas. Para incentivar que las y los mexicanos participen y mejorar nuestra cultura cívica, el INE propuso una estrategia conocida como Estrategia Nacional de Cultura Cívica, que inició en el 2017 y tendrá vigencia hasta el 2023. La ENCCIVICA tiene tres ejes fundamentales: la verdad (el derecho fundamental a saber y tener acceso a la información), el diálogo (como mecanismo de deliberación acerca de problemas públicos que le atañen a la ciudadanía) y la exigencia (sobre los resultados que entregan las instituciones públicas y un mayor involucramiento en los procesos de decisión de las autoridades).

Resultados esperados

Este 1° de julio de 2018 en todo el país las y los ciudadanos elegiremos presidente de la República, así como senadoras/es y diputadas/os federales, además de ocho gobernadoras/es, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 972 diputaciones locales, 16 alcaldías, 1,596 ayuntamientos y 184 juntas municipales. Se prevé que la ciudadanía acuda masivamente a votar, impulsada por este “ambiente” electoral.

Así que con la implementación del *Plan para el impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018* se espera, por supuesto, contribuir a impulsar el voto libre e informado. Pero, sobre todo, a llevar información e involucrar a las y los jóvenes en varias actividades, y así elevar la confianza en el sistema electoral mexicano de modo que se acepte que el proceso electoral se desarrolló según las leyes vigentes y que los resultados de la elección son legales y legítimos.